

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6703355



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164594

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Edomira SILVESTRE PINEDO RUN: 14.688.796-1
2. Doña Norma COCA ORDOÑEZ DE TICONA RUN: 24.973.457-8
3. Doña Delia Fernanda GONZALEZ ANGULO RUN: 24.933.958-K
4. Doña Maria Paula del Pilar CASTRO ORBEGOSO RUN: 23.983.836-7
5. Don Fabio PELAEZ HERNANDEZ RUN: 24.985.268-6
6. Don Guillermo Antonio LAMEDA FALCON RUN: 24.668.432-4
7. Don Brunel PERSONNAT RUN: 24.984.301-6
8. Doña Yulian LI RUN: 24.971.475-5
9. Don Jixiang SHAN RUN: 24.971.471-2
10. Don Cixiang SHAN RUN: 24.971.464-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/EOC
[141]03/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN